



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000272

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000269

Concepto: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO (GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2026)
 (Conv.Nro-3)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN GESTION PRESUPUESTAL		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

- Forma de pago:
- Garantía:
- Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Indicar marca de procedencia:
- Tipo de cambio:
- Atentamente:

 Firma y Sello Del Proveedor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

 Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2026.

.....

Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria:..... en el
Distrito: Provincia: Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E
INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:



TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO (GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2026)
ACTIVIDAD OPERATIVA: AOI00169300274	GESTIONAR LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES
META	004

1. Finalidad Pública

La contratación del servicio de capacitación en gestión presupuestal tiene por finalidad el de contratar el servicio de capacitación en materia presupuestal a fin de fortalecer las capacidades en materia presupuestal 2026 de los funcionarios, directivos, jefes de unidades y servidores profesionales que tienen incidencia directa o indirecta en la ejecución del presupuesto 2026 de la UNADQTC, de esta manera mejorar la capacidad de ejecución del presupuesto de cada centro de costo y fortalecer la gestión institucional.

2. Descripción de la necesidad

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de supervisar el nivel de ejecución de presupuesto de la entidad, y teniendo en cuenta que para el presente año se tiene previsto llegar a niveles óptimos de ejecución presupuestal, es necesario fortalecer las capacidades en materia presupuestal de los funcionarios, directivos, jefes de unidades y servidores profesionales que tienen incidencia directa o indirecta en la ejecución del presupuesto 2026 de la UNADQTC, de esta manera mejorar la capacidad de ejecución del presupuesto de cada centro de costo y fortalecer la gestión institucional.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la capacidad de ejecución del presupuesto 2026 de cada centro de costo de la UNADQTC.

3.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

Fortalecer las capacidades en materia presupuestal de los funcionarios, directivos, jefes de unidades y servidores profesionales que tienen incidencia directa o indirecta en la ejecución del presupuesto 2026 de la UNADQTC.

4. Alcances del Servicio

- 4.1 Fortalecer las capacidades en materia presupuestal de funcionarios, directivos, jefes de unidades y servidores profesionales que tienen incidencia directa o indirecta en la ejecución del presupuesto 2026 de la UNADQTC.
- 4.2 Fomentar las buenas prácticas de ejecución presupuestal 2026 por centro de costo de la UNADQTC.
- 4.3 Conocer los procesos y actividades en materia presupuestal a fin de mejorar el nivel de ejecución presupuestal.

CURSO VIRTUAL - PRESENCIAL

CAPACITACIÓN EN GESTIÓN PRESUPUESTAL

DÍA 1: (virtual) 01 de Junio de 7:00 pm a 8:30 pm

- Marco Conceptual y Normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto
- Planeamiento Estratégico
- Planeamiento Institucional
- La Administración Financiera del Sector Público – AFSP

DÍA 2: (virtual) 02 de junio de 7:00 pm a 8:30 pm

- Programación Multianual Presupuestaria
- Programación del Ingresos 2027-2029.
- Programación del Gastos 2027-2029.





TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Asignación Presupuestaria Multianual (Diploma) 2027-2029.
- Formulación presupuestaria 2027
- Demandas Adicionales 2027.

DIA 3: (virtual) 03 de junio de 7:00 pm a 8:30 pm

- Consideraciones generales de la Ley N°32513, Ley de presupuesto público 2026.
- PIA, PIM y su incidencia Presupuestal y Financiera.

DIA 4: (virtual) 04 de junio de 7:00 pm a 8:30 pm

- Procedimientos Administrativos para la ejecución del gasto 2026.
- PCA asignación y modificaciones 2026.

DIA 5: (virtual/presencial) 05 de junio de 9 a 12 m y 3 a 5 pm

- Modificaciones Presupuestales 2026 (institucional y funcional programático).
- Límites máximos de Incorporación 2026.
- Tratamiento a los Saldos de balance 2025.
- Financiamiento de CTS, Vacaciones truncas, Sentencias judiciales y otros 2026.
- Negociaciones Colectivas 2026-2027.
- Financiamiento Obras por Impuestos.

5. Requisitos del proveedor

- Contar RUC activo y habido
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Disponibilidad inmediata
- Tener experiencia en el objeto de la contratación: Especialista en Presupuesto Público.

A. Formación académica

- Título profesional Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería u otros a fines al servicio de capacitación.

A. Experiencia laboral general:

- 05 años de experiencia laboral en el sector privado o público

B. Experiencia laboral específica:

- 03 años de experiencia como especialista en presupuesto público y/o cargos afines

C. Capacitaciones:

- Gestión pública
- Presupuesto Público.

6. Seguros

(No aplica)

7. Lugar y plazo de Ejecución

Lugar: capacitación virtual (Zoom, meet u otro aplicativo)
Capacitación presencial Sede de la UNADQTC (Huayruopata N° 1065)
Plazo: del 01, 02, 03, 04 y 05 de junio de 2026

8. Entregables

Único entregable, a los 03 días (calendario) culminado el servicio, contados partir de la ejecución de la orden, a través de una carta remitido por mesa de partes.





TÉRMINOS DE REFERENCIA

9. Conformidad
Está a Cargo del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la culminación del servicio previo informe del servicio prestado, el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.
10. Forma y Condiciones de Pago
Pago único a la culminación del servicio previa presentación del informe de actividades y comprobante de pago por el proveedor, el cual será presentado por medio de mesa de partes de la institución.
11. Confidencialidad
No aplica.
12. Penalidades
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Para plazos menores o igualb) es hasta sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.c) Para plazos mayores a sesenta (60) días:<ul style="list-style-type: none">c.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.c.2) Para obras: F = 0.15. <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
13. Clausula Anticorrupción y antisoborno
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Gestión de Riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mgt. Miguel Fernando Tarazona Morante
JEFE DE LA OFICINA DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Firma del responsable de la Unidad Orgánica